27/12/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Gasolineras y tiendas de chinos no podrán vender alcohol a partir de las 22 horas

Aquellos comercios que están sitos en gasolineras, así como las conocidas como "tiendas de chinos" no están autorizados a vender alcohol a partir de las 22.00 horas, ya que éstos no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados "establecimientos de conveniencia".

Los negocios que sí estarían considerados como establecimientos de conveniencia son aquellos que están obligados a abrir un mínimo de 18 horas todos los días del año, tener una superficie inferior a 500 metros cuadrados y reservar un espacio de entre el 20 y el 35 por ciento del comercio a la venta de libros, prensa, música y vídeos. Asimismo, deben dejar entre el 30 y el 50 por ciento de la superficie para la venta de alimentación y otra serie de productos, como juguetes.

Este es el motivo por el que tanto gasolineras como tiendas regentadas por ciudadanos chinos no podrán acogerse a la enmienda incluida en el dictamen de la "ley de acompañamiento", que ha sido presentada por PP y PSOE de forma conjunta, y aprobada

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF